

bien y fielmente con sus encargos, como  
el no haver pertenecido ni pertenecer a  
sociedades secretas prohibidas p.<sup>ta</sup> las  
leyes, ni reconocer el abuso p.<sup>ta</sup> inco-  
pió de que el Pueblo es axitado en varias  
la forma de su gobierno & estabilidad?  
Y haviendolos así prometido quedaron po-  
sicionados en sus encargos, tomando  
respectivamente asiento en el lugar corres-  
pondiente

Alcaldes de  
Barrio.

Procuradores  
nombrados p.<sup>ta</sup> el año  
de siempre

Acto continuo con noticia de hallarse  
en dho. ante sala los Alcaldes de barrio  
electos, dispuso este Ayuntamiento. Entrasen  
a su oficio y posesionarse en sus destinos, y  
efectivamente haciendolos Cabildo Jorg.  
Villca del primer Quarte: D. Vicente del  
Port del segundo: Cristoval Texu. del ter-  
cer, D. Agustin Balast del quarto: Maxa.  
lino Saer del sexto: Angel Robles del sep-  
timo, y Linco Ther. del octavo, por dho.  
D. Govern.<sup>or</sup> Presidente se les llevo así  
mismo el fragmento de costumbre, y  
prometieron por el usar bien y fiel-  
mente cometidos, defender el Mitenio de  
la Humildad Concepcion de N. S.  
en p.<sup>ta</sup> y en secreto; obedecer las orden.  
que se le comunicaren, y tambien el

DD

